

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 336/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Teresa del Carmen PIZARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó Estudio y Ensayo de Materiales - plan 1979, por sus equivalentes Tecnología y Ensayo de Materiales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II - plan 1985.

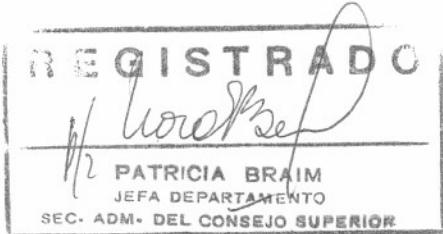
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 336/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 336/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Estudio y Ensayo de Materiales y la aprobación de la misma el 27 de mayo de 1992, a la alumna Teresa del Carmen PIZARRO, legajo nro. 06-06837-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 550/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C